



RECTORIA

Declaración Señor Rector - junio 1964  
Publicada en Boletín de la Universidad de Chile N°50-agosto 1964.

---

A propósito de comentarios y acuerdos relativos al Bachillerato, aparecidos en diversos órganos de prensa, consideramos necesario precisar el alcance de las proposiciones que, al respecto, elevó el H. Consejo de la Universidad de Chile al señor Ministro de Educación, con fecha 22 de junio ppdo. Son, en síntesis, las siguientes:

1°.- Reemplazar el actual Bachillerato a cargo de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile por un Examen Nacional a cargo del Ministerio de Educación, que tendría características similares al actual Bachillerato y los mismos efectos legales.

2°.- El Examen Nacional que, como prueba de término de la enseñanza secundaria permitiría evaluar sus resultados, sería requisito indispensable para el ingreso a la Universidad de Chile y para el otorgamiento, por las Universidades particulares, de los títulos que ella confiere.

Parece estar fuera de discusión que la Universidad de Chile no desee seguir otorgando un grado académico por estudios ajenos a su órbita docente y que, en cambio, se proponga establecer el Bachillerato como grado auténticamente universitario, conforme a las características de sus distintas Facultades, al cual se llegaría después de cumplir determinados planes de enseñanza superior.

Pero se ha dicho y reiterado que, si el Examen Nacional tiene las características del actual Bachillerato, sólo se trataría de un "traslado" de éste al Ministerio de Educación. No es ese el sentido de la



## RECTORIA

- 2 -

terio de Educación determinar las características del Examen Nacional, pero al sugerir que ellas sean similares a las del actual Bachillerato, el Consejo Universitario sostiene que deben ser las mismas en todos los liceos de la República.

Este Examen Nacional, así tomado, sería prueba de término de la enseñanza secundaria. Al hablar de prueba, en singular, nos referimos, en realidad, al conjunto de procedimientos que se empleen. No la concebimos como un examen más, "superpuesto" a los numerosos del 6° año de humanidades, sino como un examen único que permitiría evaluar, de mejor manera que los exámenes parciales de asignatura, el rendimiento global de los educandos.

El H. Consejo Universitario sostiene, por otra parte, que al Examen Nacional habría que asignarle el mismo valor legal del Bachillerato en vigencia, para ocupar cargos en los servicios y empresas que ahora lo exigen. También, para postular a matrícula en las Escuelas de la Universidad de Chile. Al proponerlo como requisito para el otorgamiento, por las Universidades particulares, de los títulos que la Universidad de Chile confiere, sólo se aplican al Examen Nacional las disposiciones del Estatuto sobre el Bachillerato Universitario. No ha habido, pues, intención alguna de alterar, en este aspecto, la situación existente.

Por último, y aunque parezca superfluo hacerlo, cabe reiterar ciertas consideraciones elementales sobre el pro-



## RECTORIA

cierto, en la simpleza de pensar que modificando el sistema de evaluación de la enseñanza secundaria se pueda resolver el problema de los centenares de jóvenes que, año tras año, experimentan penosa frustración por no obtener matrícula en las escuelas universitarias públicas y privadas.

El problema del Bachillerato es, evidentemente, secundario, mera expresión de graves deficiencias del sistema de la educación nacional. Hay que reformar éste en su conjunto, de manera orgánica. Los Poderes Públicos, las organizaciones de profesores, de padres de familia, de estudiantes, la opinión en general, coinciden en la urgencia de hacerlo, aprovechando todos los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles.

Soluciones de fondo para el problema educacional sólo podrán alcanzarse sobre la base de cambios en la estructura del país, pero mucho se puede lograr aún dentro de la situación imperante. La educación democrática -y esperamos que la nuestra llegue a serlo de verdad- debe ser redistributiva, más bien que selectiva. El Estado debe ofrecer a todos iguales oportunidades de escolaridad, pero, a lo largo del proceso de la educación sistemática, hay que orientar a los educandos hacia las diversas formas del trabajo, de acuerdo con sus aptitudes individuales y con las necesidades sociales.

Disminuirá así la presión que ejercen sobre la Universidad los contingentes, cada vez más numerosos, que sólo



RECTORIA

que conduce a la Universidad. A ésta llegarán únicamente aquellos que reúnan las condiciones requeridas para proseguir con provecho estudios superiores, por sus propios medios si los tienen, y con ayuda del Estado cuando de ellos carezcan. A todos ellos la Universidad debiera estar en condiciones de recibirlos.

No lo está. Para cumplir satisfactoriamente su función dentro del desarrollo nacional, la Universidad tiene que ampliar sus servicios docentes, científicos y de extensión y ofrecer, aparte las tradicionales, carreras nuevas a la juventud. Ahora es posible hacerlo, sólo en forma muy limitada por la carencia de recursos de todo orden. Faltan profesores universitarios, faltan laboratorios y bibliotecas, faltan locales. Faltan además fondos para préstamos y becas de estudio. De ahí que sea imperativo dar a la Universidad el financiamiento necesario en el Presupuesto de la Nación.